

17/12/2021  
ACTA NRO. 976  
**SESION EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET, María Victoria - GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo - LIPSCHITZ, José Alfredo – ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre – SEMINO, Gustavo Alberto - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Ezequiel Alfredo.-

Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Carlos Adolfo Mas y Alejandro Enrique Tarelli.-----

Siendo las 09:43 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Sandra Vanesa Pujol a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 17/12/2021:

(Se aprueba, declarándose a los temas urgentes y de interés público por unanimidad).-----

1) - Expte. Nro. 6645: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reemplázase el Artículo 4 de la Ordenanza Nro. 2624/2020 cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 4: DESCUENTOS POR PAGO ANTICIPADO: Los contribuyentes que abonen por anticipado el pago de todas las facturas del año calendario en curso a emitir por parte de la Municipalidad desde el momento de su solicitud, contarán con un descuento del quince por ciento (15%) sobre el saldo de las cuotas de las tasas de servicios cuyo pago se anticipa, excepto las tasas de “Alumbrado, “Servicios Sanitarios - Cloacas”. El beneficio establecido en el presente artículo solo podrá ser concedido en forma automática por la Municipalidad siempre que el pago anual anticipado sea efectuado desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de cada año.- Art. 2: De forma.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Este proyecto de ordenanza proveniente del Departamento Ejecutivo propone la modificación de la Ordenanza Nro. 2624/2020 en referencia al porcentaje de descuento por pago adelantado, antes era del veinticinco por ciento y ahora piden que sea el quince por ciento; se debe a la inflación que supera el cincuenta por ciento anual y si seguimos con el veinticinco por ciento vamos a terminar desfinanciando al municipio y no se van a poder finalizar las obras, más con el aumento que tienen las cosas hoy en día. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidenta: Respecto a la modificación del artículo 4 de la Ordenanza Nro. 2624/2020 nuestro bloque no lo va a acompañar, ya que el descuento por pago anticipado sólo puede hacerse respecto a las tasas que liquida la municipalidad, quedando afuera el Alumbrado y Servicios Sanitarios – Cloacas. Bajar un porcentaje no resulta un beneficio significativo para que el contribuyente abone las tasas por adelantado; y a reducirlo al quince por ciento total es casi similar al descuento por estar al día o adherirse al débito automático. Gracias.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidenta: Volvemos a algo ilógico, no nos van a acompañar en algo y antes ni siquiera tenían descuento, lo dijo el Conc. Lipschitz recién; hasta con tarjeta se puede pagar. Se está haciendo un descuento del quince por ciento que el ciudadano lo puede pagar con tarjeta y hasta en ese porcentaje se está perdiendo un descuento, porque todas las tarjetas tienen una comisión. Nada más.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA: Ocho votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET - GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SANCHEZ - SEMINO - VIDAL - ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: LIPSCHITZ - ORTEGOZA. Queda aprobado. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2751/2021).-----

2) - Expte. Nro. 6646: Corresponde a Proyecto de Ordenanza Preparatoria del Departamento Ejecutivo Municipal, que establece una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Voy a solicitar el pase a comisión para su tratamiento por

/////

el Concejo en Pleno en comisión. Luego de que se vote el pase a comisión voy a pedir un cuarto intermedio para que el Cuerpo se reúna en comisión ya que hemos convocado al Director de Ingresos Municipales, para que nos dé las explicaciones que creamos convenientes; con el fin de sacar un despacho que permita en esta misma sesión aprobar el proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo. Es muy importante contar con esta herramienta que presenta el Departamento Ejecutivo que ha sido elaborada en conjunto con el presupuesto del año 2022. Esto nos permitiría convocar este año a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes y arrancar el año que viene con las dos ordenanzas que necesita una administración prolija como la que tenemos; para avanzar con todo lo que se tiene programado. Vuelvo a repetir, solicito el pase a Comisión y el cuarto intermedio a continuación.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se gira el proyecto a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno; y siendo la hora 09.50m. se cumplimenta el cuarto intermedio. Seguidamente reúne el Cuerpo en Pleno en Comisión para tratar el proyecto. A las 10:54 hs se reanuda la Sesión con la incorporación del Conc. Mas a la sesión, dándose lectura por Secretaría el Despacho Nro. 1763 de la Mayoría del Cuerpo en comisión, cuyo texto es el siguiente: El H.C.D. reunido en Comisión ha considerado el Expediente Nro. 6646: Proyecto de Ordenanza Preparatoria que establece una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva; presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja la aprobación de la siguiente: ORDENANZA PREPARATORIA, Art. 1: Declárase vigente a partir de su aprobación y posterior publicación la Ordenanza Fiscal cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Póngase en vigencia a partir de su aprobación y posterior publicación, la Ordenanza Impositiva cuyo texto forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo II.- Art. 3: Derógase toda Ordenanza y/o cualquier disposición que se oponga a la presente.- Art. 4: De forma.- Fdo. Por los Concejales: BERMUDEZ TOUCOUET - GONZALEZ - LEMOS - PUJOL - SANCHEZ - SEMINO - VIDAL - ZUSTOVICH. Sala de Comisiones, 17 de diciembre de 2021.-

Conc. ORTEGOZA: Sra. Presidente: Los Concejales del Bloque del Frente de Todos no vamos a acompañar la aprobación del Expediente Nro. 6646 Proyecto de Ordenanza Preparatoria del Departamento Ejecutivo Municipal, que establece una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva. Nos lleva a tomar esta determinación el hecho de que el mencionado expediente fue girado desde secretaria a través del grupo de WhatsApp de este Honorable Cuerpo el día 15/12, el día 16/12 recibimos la convocatoria a sesión extraordinaria para su tratamiento que fija fecha para el 17/12. Es decir, en un lapso de 48 horas debemos evaluar, comparar, elaborar opinión y conceptos de referencia en función de la comparación de la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente versus el anteproyecto presentado en esta oportunidad, un anteproyecto que se está gestando desde hace ya un tiempo en el equipo de trabajo del D. Ejecutivo, que debemos evaluarlo en 48 horas y con escasas herramientas de consulta. Para poner en contexto la importancia de generar los espacios de debate y reflexión necesarios en cuanto a estos temas, creemos propicio destacar el valor que reviste una ordenanza fiscal impositiva tanto para el municipio como para cada uno de los habitantes de Capitán Sarmiento, es decir los contribuyentes. La ordenanza fiscal impositiva es la herramienta por excelencia que tiene un municipio para generar su recurso genuino, por lo tanto, ante cada hecho imponible que se genere habrá un contribuyente que deberá abonar un tributo al municipio en función de los establecido en esa ordenanza fiscal impositiva, es decir, cada peso percibido por el municipio como ingreso genuino a través de un tributo es un egreso en las finanzas de una familia de nuestra comunidad. Por lo tanto, evaluar el impacto de aprobar o no aprobar la ordenanza fiscal impositiva, las condiciones en las cuales se lleva a cabo, debatir acerca de los artículos que la conforman, establecer prioridades, criterios, no es un hecho menor y merece nuestra más atenta consideración. Sabemos que como concejales asumimos la responsabilidad de garantizar que las condiciones en las cuales se tome cada decisión que impacte directa o indirectamente en la comunidad deberán ser las más beneficiosas para ambas partes, es decir, tanto para los ciudadanos/contribuyentes como para el municipio, y que estas condiciones deberán darse en un marco de responsabilidad de los funcionarios que intervienen y transparencia de gestión, lo cual inexorablemente implica tiempos que permitan acceder a la información, tiempos que nos permitan establecer conexiones en los criterios comparativos, conceptos, conclusiones y tiempos que inviten a establecer prioridades, a la puesta en común de ideas y por sobre todas las cosas tiempos que propicien el debate y la reflexión conjunta. Esto lo

detalla claramente el artículo 241 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, documento regente del desempeño de nuestras funciones. Además de lo anteriormente expuesto, queremos destacar algunas consideraciones generales en referencia a la ordenanza fiscal impositiva vigente: Que se llevan dos años del cobro de las tasas en los servicios bajo esta modalidad, que registra un aumento de la cobrabilidad muy significativo y aun así se siguen aumentando, no sólo automáticamente sino con mayoría absoluta. Que no se hicieron cambios para solucionar los problemas que se generaron con el cobro de las tasas a través de Eden y la Cooperativa de Agua Potable. Que no se cumplió con el troquelado que se solicitó oportunamente por comunicación. Que tampoco se terminan de aplicar las exenciones como corresponde. Que hay instituciones sin fines de lucro que siguen luchando para que no se les cobren las tasas. Es por todo lo expuesto que reiteramos nuestra negativa a la aprobación de este anteproyecto. Gracias.-

(Puesto que es a votación el Despacho de Comisión Nro. 1763 de la Mayoría, resulta por la AFIRMATIVA; Ocho votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Por la NEGATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA. Queda aprobado. Ordenanza Preparatoria registrada bajo el Nro. 03/2021. Puesto que es a votación el Despacho de Comisión Nro. 1763 Bis de la Minoría, resulta por la AFIRMATIVA; Tres votos, Concejales: LIPSCHITZ – MAS - ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Ocho votos, Concejales: BERMUDEZ TOUCOULET – GONZALEZ – LEMOS – PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – VIDAL – ZUSTOVICH. Queda denegado).-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Respecto a lo manifestado por la Conc. Ortegoza en referencia a la Ordenanza Fiscal Impositiva hemos sido notificado todos al mismo tiempo y sin embargo nosotros hemos hecho el trabajo correspondiente de evaluar y verlo en relación a la ordenanza anterior. En segundo lugar, no veo que sea no beneficioso para la gente cuando se están sacando seis tasas municipales del cobro, y el tipo de pago que se hace, de actualización ya estaba dispuesto en la ordenanza anterior; lo único que se modifica es lo que fue explicado por el contador que es la tasa de mantenimiento y reparación de caminos rurales. Respecto a la transparencia, me parece que hay que dejar en claro que la transparencia está dada en el uso específico de las tasas que vuelven en los servicios que tiene el usuario y todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento, y esto está demostrado con todo lo que se ha hecho en estos años en el uso del dinero de las tasas para servicios. Tercero, respecto a las exenciones están reguladas por ordenanzas, la gente tiene que cumplir las normativas correspondientes en relación a la inscripción en el registro para que sean beneficiarios en el caso que sean asociaciones sin fines de lucro, y las exenciones se están haciendo. Gracias.-----

No habiendo más temas a tratar, y siendo las 11:03 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Carlos Adolfo Mas a arriar la bandera del recinto.-----